



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1846.16

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 23 NOV 2016

Expte. N° 3.505/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 020/16 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca nuevamente a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desarrollar actividades que se generen en el área de la Dirección de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, destinada a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta de fs. 33 en la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 34 el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la mencionada Dirección General, solicita la designación del Sr. Alejandro Miguel ZALASAR a partir del 21 de noviembre de 2016 y por el término de un año.

QUE a 34 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se designe al mencionado alumno, expresando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

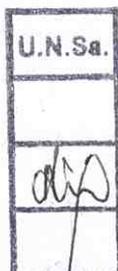
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al alumno Alejandro Miguel ZALASAR, D.N.I. N° 37.088.942, como Becario de Formación para desempeñarse en la Dirección de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de noviembre de 2016 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutores del Becario el Mg. Gustavo GIL y la Lic. Marcela LOPEZ.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta